

**Convenio**  
**Fundación Basura – HopeChile, Retiro Reciclaje a Domicilio**  
**Certificado Basura Cero**

En Santiago, 29 de Febrero de 2016, entre **Inssen e Hidalgo y CIA Ltda**, Rol Único Tributario N° 76.351.968-6 en adelante **HOPECHILE**, representada por su director don **Hernán Inssen Moya**, cédula de identidad N° 13.478.851-8, domiciliado en Coipue 3091 dpto 601, Macul y **FUNDACIÓN BASURA**, RUT 53.323.226-4 representado por doña **Macarena Guajardo Mavroski**, RUT 17.188.445-4 domiciliado en, Av. Luis Thayer Ojeda 2121, Depto 35, Providencia, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LAS PARTES**

- a) **FUNDACIÓN BASURA** es una entidad con personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro cuyo objetivo es recuperar el valor albergado en los objetos que comúnmente llamamos basura a través de metodologías interdisciplinarias de participación ciudadana. Esta plataforma de concientización ambiental busca hacer visible la huella negativa de los residuos y convertirla en una positiva mediante acciones concretas de alto impacto social.
- b) **HOPECHILE** es una empresa de retiro de reciclaje a domicilio, nuestra intención es fomentar el reciclaje en las actividades cotidianas de las personas, facilitando y asegurando la el despacho de sus residuos reciclables a empresas recuperadoras autorizadas que ocupan este material como materia prima para nuevos productos. Atendemos a particulares, oficinas, pequeñas empresas, restaurantes, centros de eventos, condominios, establecimientos educacionales y todo aquel que desee reciclar.

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO**

Mediante el presente instrumento las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto, y por ello vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto los siguientes puntos:

- a) Masificar la conciencia socio-ambiental y las prácticas sustentables en la ciudadanía.
- b) Acordar el trabajo conjunto cuando se estime conveniente, en los proyectos realizados por ambas organizaciones.
- c) Fundación Basura, se compromete a ejecutar charlas y talleres asociados a la gestión de residuos y reciclaje en actividades que HopeChile desarrolle para sus clientes, previa coordinación y acuerdo entre las partes.
- d) HopeChile entregará como donación a Fundación Basura el monto total asociado a la valorización de residuos reciclables recuperados en los proyectos/actividades realizados en conjunto según el precio lista definido por HopeChile para cada residuo y la empresa/organización recuperadora a cargo de su recepción.

**TERCERO:** Este convenio tendrá una vigencia de 3 años.

**CUARTO:** Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

La personería de **HERNÁN INSEN MOYA**, para representar a HopeChile, consta escritura pública de fecha 23 de Diciembre de 2013 otorgada ante el notario Gustavo Montero Marti, la que no se inserta por ser conocida por las partes.

La personería de **MACARENA GUAJARDO**, para representar a Fundación Basura consta escritura pública de fecha 15 de Agosto de 2015 otorgada ante el notario Elias Jarufe Rojas, la que no se inserta por ser conocida por las partes.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:

Aceptado por

FUNDACIÓN BASURA



**Macarena Guajardo**

C.I.: 17.188.445-4

Aceptado por

HopeChile, Retiro de Reciclaje a  
Domicilio



**Hernán Insen Moya**

C.I.: 13.478.851-8